

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NÚMERO DE PROCESO:11001310502020170015300
CIUDAD: BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 10.00AM DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020



Fecha Inicio Audiencia: 10.00 AM del 11 de septiembre de 2020

Fecha Final Audiencia: 10.00 AM del 11 de septiembre de 2020

Sujetos del Proceso:

DEMANDANTE: LEONARDO CHIMUNJA CRUZ y EDELMIRA GUZMAN GOMEZ.

DEMANDADO: POSITIVA S.A y Otros.

Solicitud y Momentos Importantes de la Audiencia: se identifican las partes presentes, se constituye el despacho en audiencia pública y la declara abierta:

ETAPA CONCILIATORIA:

Se declara fracasada la etapa de conciliación. Se continúa el trámite subsiguiente de la presente audiencia.

EXCEPCIONES:

Siendo la oportunidad procesal pertinente de conformidad con el art. 32 del CPT y SS, el despacho procede a resolver la excepción previa propuesta por la demandada POSITIVA S.A., denominada FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA RECLAMACION ADMINISTRATIVA al considerar, que las parte demandante no agotó el presupuesto del Art. 6 del C.P.T.y S.S., o por lo menos no existe prueba de ello dentro del expediente, y no se puede tenerse suplido este requisito con el oficio dirigido al empleador que resolvió la no cobertura del siniestro, por cuanto la misma norma exige que la reclamación debe ser presentado por la persona que reclama el derecho perseguido.

Por lo cual concluye que este operador judicial no es competente para avocar el conocimiento de la presente acción.

EXCEPCIONES DE LAS CUALES SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES.

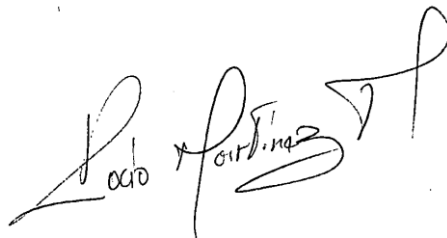
Agotado el procedimiento establecido en los artículos 32 y 77 del CPTSS, se declaró probada la excepción de LA FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA RECLAMACION ADMINISTRATIVA. Por tanto, ordénese el ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS. Previas las desanotaciones de Ley.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rocio Carolina Martinez', with a stylized flourish at the end.

ROCIO CAROLINA MARTINEZ

Secretaria Ad Hoc.